



Ueture maravelis.

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

Quintay ochava. Con lo que queda el Pósito a algun bene-
ficio de su Comuen en la misma forma por ser el precio
Com^o de las quarenta Rales y por la Villa se con-
de que a pro bando Como a probaba la referida por bi-
dencia reconine el panadero a el precio referido de
se ponganora Como Corresponde en las libras de ochoposito

Mediante agua en el dia de la feria se dio papeleta para que
el pósito suar, para que se Aruntam. expresando en
ella el precio Mando S^o. Señor. Juan quinientos.
ano a las Concursado mas que los que firmaran en
el pósito y baxo Juram^o. exprese a quien se aruntado de
los que no aruntado y se allan. Bin y impedim. lex. y habi-
endo aruntado que recibidolo Juram^o. por dho. Señor fue
en la forma ordinaria baxo el dho. que los Seño-
res D^o. Juan Casiano Arria = D^o. Juan Garcia =
D^o. Juan Joseph Maxim = D^o. Pedro Donocilla y por
la Villa se acordó que dho. Cavalleros Capitulares
Con D^o. Xpobal Muñoz Conca Contra especifi-
car. para que le pare el pósito que ayaligan

Con lo que se acaba este Aruntam. y se firmo de
D^o. Miguel R. D^o. D^o. D^o. D^o. D^o. D^o. D^o. D^o.
Muñoz

